

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 12 DOCE DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**



En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos diez del día 12 (doce) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), en modalidad de videoconferencia, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la vigésima sexta sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 25, 27, 28, 93 y 94 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

### **Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de egresos del referido organismo electoral para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, fracción II, inciso q), 63, fracción VI y 80, fracción II, inciso ñ), de la Ley Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que propone la Comisión Permanente de Administración.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se determina el Presupuesto para el Financiamiento Público de los partidos políticos registrados o inscritos ante este organismo electoral y el correspondiente a las candidaturas independientes durante el ejercicio fiscal 2024, que propone la Secretaría Ejecutiva.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes, Temporales y Unidas del Consejo, para el ejercicio 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 69 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, que presenta la Consejera Presidenta.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se redistribuye el financiamiento público correspondiente a las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos con registro e inscripción ante este Consejo, a partir del mes de noviembre de dos mil veintitrés, derivado de la reforma a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio de 2023, que propone la Secretaría Ejecutiva.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y abroga el Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo 089/02/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, que propone la Secretaria Ejecutiva.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo de gastos de campaña de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local 2024; que propone la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo de gastos para la obtención del apoyo ciudadano, por tipo de elección, para el Proceso Electoral Local 2024; que propone la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.
10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al **RECURSO DE REVOCACIÓN**, promovido por el **C. J. LEÓNIDES GRANADOS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Resolución de fecha 05 de septiembre del 2023, donde se determina el desechamiento del expediente PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023, relativo al procedimiento sancionador ordinario, por la probable comisión de hechos constitutivos de la infracción normativa electoral por la presunta distribución de una revista, conducta atribuida al Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Rioverde S.L.P., que propone la Secretaria Ejecutiva.
11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al **RECURSO DE REVOCACIÓN**, promovido por el **C. MIGUEL ÁNGEL FLORES GOVEA**, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la

Resolución de fecha 05 de septiembre del 2023, donde se determina el desechamiento del expediente PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023, relativo al procedimiento sancionador ordinario, por la probable comisión de hechos constitutivos de la infracción normativa electoral por la presunta distribución de una revista, conducta atribuida al Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Rioverde S.L.P., que propone la Secretaria Ejecutiva.

**En atención al punto número 1 del Orden del Día**, el Secretario Ejecutivo del Consejo en forma previa al pase de lista, da cuenta del oficio número PESSLP/09/2023 de fecha 28 de septiembre del año en curso, recibido en oficialía de partes del Consejo el día 29 siguiente, por el que el Presidente del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí, designa como Representante Propietario de ese instituto político al licenciado Leoncio Maximino Antonio y como Suplente al licenciado Óscar Iván Limón Cortes. Del mismo modo se da cuenta con la designación como Representante Propietaria de la Primera Minoría del Poder Legislativo de la diputada María Aránzazu Puente Bustindui, que comunica la Directiva del H. Congreso del estado por oficio sin número, de fecha 3 de octubre del presente año, recibido el día 5 del propio mes; a continuación, procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

<b>Dra. Paloma Blanco López</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Mtra. Graciela Díaz Vázquez</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Juan Manuel Ramírez García</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtra. Zelandia Bórquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dr. Adán Nieto Flores</b>	<b>Consejero Electoral</b>

<b>Lic. Lidia Argüello Acosta</b>	<b>Representante</b>	<b>Suplente</b>	<b>del</b>
	<b>Partido Acción Nacional</b>		
<b>Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez</b>	<b>Representante</b>	<b>Propietario</b>	<b>del</b>
	<b>Partido de la Revolución Democrática</b>		
<b>Mtro. Gerardo Romero Vázquez</b>	<b>Representante</b>	<b>Propietario</b>	<b>del</b>
	<b>Partido del Trabajo</b>		
<b>Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera</b>	<b>Representante</b>	<b>Propietario</b>	<b>del</b>
	<b>Partido Verde Ecologista de México</b>		
<b>Lic. Claudia Elizabeth Gómez López</b>	<b>Representante</b>	<b>Propietaria</b>	<b>del</b>
	<b>Partido Morena</b>		
<b>Lic. Tomás Galarza Vázquez</b>	<b>Representante</b>	<b>Propietario</b>	<b>del</b>
	<b>Partido Nueva Alianza San Luis Potosí</b>		
<b>Lic. Florencio González Hernández</b>	<b>Representante</b>	<b>Suplente</b>	<b>del</b>
	<b>Partido Laborista San Luis Potosí</b>		
<b>Lic. Leoncio Maximino Antonio</b>	<b>Representante</b>	<b>Propietario</b>	<b>del</b>
	<b>Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí</b>		
<b>Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez</b>	<b>Secretario Ejecutivo</b>		

Existiendo quórum legal la Consejera Presidenta declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

**En atención al punto número 2 del Orden del Día**, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de

Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 dos a 11 once del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Lidia Argüello Acosta, en uso de la voz manifiesta que el Representante Propietario del Partido Acción Nacional solicitó el día anterior, que se fundara y motivara porque razón se habían agregado dos puntos más al orden del día, sin tener el tiempo reglamentario, y que a la fecha no se tiene contestación. La Consejera Presidenta le informa a la Representante que aún no están en el punto tocante al comentario que realiza, y que será atendido más adelante. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis, a continuación realiza una precisión en cuanto al Punto tercero del orden del día, en el cual se señaló que el mismo es propuesto por la Comisión Permanente de Administración, lo cual no es adecuado, por lo que la propuesta del punto será realizada por la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En consecuencia, la Presidenta retoma el comentario de la Representante Suplente del Partido Acción Nacional respecto a su cuestionamiento; en uso de la voz el Secretario Ejecutivo, manifiesta que se hizo en tiempo y forma la convocatoria para la sesión y en alcance se integraron dos puntos a la sesión con los documentos respectivos y quedarían sujetos a la aprobación del Consejo para su tratamiento y la dispensa necesaria que ya fue dada, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Sesiones. Acto seguido la Representante Suplente del Partido Acción Nacional menciona que si bien la convocatoria se hizo en tiempo y forma los puntos que se anexaron al orden del día

no entran dentro del tiempo que se señala en el reglamento, siendo esta la razón del señalamiento realizado con anterioridad. Posteriormente la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna otra observación. En uso de la voz, la consejera Zelandia Bórquez Estrada manifiesta que el hecho de haber incluido los puntos una vez emitida la convocatoria, tiene que ver con que los mismos estaban en discusión en la Comisión de Prerrogativas del Consejo y la discusión se llevó más tiempo del que se tenía contemplado para su aprobación; siendo ésta la primera consideración que quiere dejar y la segunda es que en virtud de que no se turnaron con la convocatoria en un inicio, no se dispense la lectura de los mismos, sean leídos y explicados para ser conocidos por todas y todos quienes conforman el organismo electoral y puedan expresar sus dudas para aclarar en su momento. En segunda intervención la Representante Suplente del Partido Acción Nacional, manifiesta que solicita se funde y motive el por qué anexar esos puntos y el recorrer los puntos del orden del día y agrega que, si la explicación es lo manifestado por la Consejera, solicita se plasme en el acta literal lo que se diga de la fundamentación y motivación del porque se anexan fuera de tiempo esos dos puntos. En uso de la voz la consejera Graciela Díaz Vázquez anuncia que acompaña la propuesta colocada por la Consejera Zelandia Bórquez y le parece pertinente la petición que hace la representante del partido político que le ha antecedido en el uso de la voz en relación con colocar la fundamentación y motivación de la petición que se ha colocado retomando lo que explicó el Secretario Ejecutivo sobre lo que establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, por lo que se adhiere para que en el punto que se traten estos temas, se haga un análisis mucho más profundo de una lectura completa de los proyectos de acuerdo. Acto seguido la Consejera Presidenta pregunta si existe alguna otra intervención, al no haber comentarios agrega que ha quedado clara la petición respecto de la aprobación del orden del día, en el punto que se está tomando a la consideración, por lo que con esa propuesta y no habiendo más intervenciones, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la

votación del orden del día con las precisiones hechas con antelación, para que no sea dispensada su lectura y sean tratados en su orden. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 uno y 2 dos del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

Da cuenta el Secretario Ejecutivo que, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos, se incorporó a la sesión el Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Mauricio González Purata; asimismo, se informa que siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, se integra el Lic. Alberto Rojo Zavaleta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. Se da a ambos una cordial bienvenida.

**En el punto 3 del Orden del Día**, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, lleva a cabo presentación del proyecto de acuerdo que corresponde, agrega que, se ha advertido que por un error se hace referencia en el resolutivo tercero del proyecto de acuerdo al **"GASTO DE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022"**, siendo lo correcto que se refiera al proceso electoral 2024, por lo que se solicita en este momento se realice la corrección del caso. Terminada la exposición, pregunta la Consejera Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Ramírez García manifiesta que está de acuerdo con el proyecto que se presenta, sin embargo, quiere aprovechar el espacio para hacer una invitación a los poderes, ya que el proyecto de egresos en la experiencia de años recientes no es aprobado como el organismo lo solicita, lo cual somete a momentos complicados y riesgosos, por lo que en ese sentido hace un llamado a los poderes Ejecutivo y Legislativo para que previo a que se tomen decisiones sobre recortes a este proyecto, se tome en cuenta al organismo para que exista diálogo en relación a que cuenta con los conocimientos técnicos en lo que implica la organización de una



elección apegados a los principios rectores de la materia electoral. En uso de la voz, la Representante Suplente del Partido Acción Nacional, licenciada Lidia Acosta Argüello manifiesta que en el mismo sentido que el Consejero que le antecedió en el uso de la palabra, ratifica lo que dijo hace algunos meses en sesión ordinaria que el CEEPAC es el órgano que tiene la experiencia y los hilos de cuanto va a costar el proceso, por lo que espera que se haga lo que propone el Consejero para evitar recortes al presupuesto, que sino los invitan a dialogar, de todas maneras acudan para evitar lo sucedido con el presupuesto del plebiscito, que se debe ajustar a lo que se autorice, ya que considera que el órgano electoral no debe ser estresado presupuestalmente aunque se encuentre en los últimos lugares de los presupuestos asignados a los organismos electorales, así mismo, se haga un recordatorio al ejecutivo para que se ministre puntualmente el financiamiento a partidos políticos. Terminada la exposición, pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. No existiendo más intervenciones la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de egresos del referido organismo electoral para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, fracción II, inciso q), 63, fracción VI y 80, fracción II, inciso ñ), de la Ley Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**En el punto 4 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo, expone el proyecto de acuerdo correspondiente en su parte medular. Concluida la exposición del proyecto, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios.

En uso de la voz el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática manifiesta que secunda la expresión hecha por parte de la Representante del Partido Acción Nacional. Terminada la exposición, pregunta la Consejera Presidenta si existen más intervenciones. En uso de la voz el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar manifiesta que quiere hacer una reacción respecto a lo manifestado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre la oportunidad para la ministración de los recursos que reciben los partidos políticos, el día de hoy doce de octubre del presente, en el Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis se ha publicado una reforma aprobada por el Congreso del Estado que modifica a la Ley Electoral y establece la obligatoriedad para que ministren los recursos mensuales durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente, esto será un acto que e realice posteriormente en la calendarización de los pagos para los partidos políticos y ahí se tendrán los elementos necesarios y suficientes basados en esta modificación legal, para que los partidos políticos puedan contar con los recursos, desde una base normativa que antes no se tenía. Terminada la exposición, pregunta la Consejera Presidenta si existen más intervenciones, sin que se registren respuestas en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se determina el Presupuesto para el Financiamiento Público de los partidos políticos registrados o inscritos ante este organismo electoral y el correspondiente a las candidaturas independientes durante el ejercicio fiscal 2024.

**En el desahogo del punto 5 del Orden del Día**, de manera previa al desahogo del presente punto, el Secretario Ejecutivo realiza una precisión en cuanto al contenido del resolutive segundo de la aprobación de las comisiones permanentes,

específicamente en lo referente a la integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos políticos, donde derivado del acuerdo de las consejerías electorales para la integración de las comisiones, se integra a esta comisión el Mtro. Juan Manuel Ramírez García. Posteriormente encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, realiza la presentación del proyecto de acuerdo que corresponde a este punto. Concluida la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes, Temporales y Unidas del Consejo, para el ejercicio 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 69 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Da cuenta el Secretario Ejecutivo que, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos, se incorporó a la sesión el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Salvador Mendoza Hernández a quién se da una cordial bienvenida, y se habiéndose retirado la licenciada Lidia Arguello Acosta,

**En el desahogo del punto 6 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo, realiza la presentación del proyecto de acuerdo que corresponde a este punto en su parte medular. Concluida la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata. Solicitando el uso de la voz, el licenciado José de Jesús

Becerra Rodríguez expresa consideraciones en torno a que la distribución del presupuesto de los partidos políticos que se realizó cuando el partido a que representa no gozaba de participación en ese presupuesto, demuestra que la reciente reforma a la Ley Electoral del Estado, con el fin de retrasar el inicio del proceso electoral local, motivada por una aparente intención de generar ahorro a las arcas públicas, no tuvo tal efecto, y que resta esperar la decisión de la Corte respecto a la impugnación que de esa reforma realizó su partido político, el de la Revolución Democrática. En el uso de la voz, el maestro Gerardo Romero Vázquez, representante del Partido del Trabajo, expresa que el financiamiento es el que se gana con los votos que a los partidos otorga la ciudadanía, que su partido reconoce la austeridad como una política pública y que la determinación de la fecha de inicio de los procesos locales es una prerrogativa de cada estado, que demuestra ha evitado gastos inútiles; finalizando con la manifestación de que apoya la intención de la Cuarta Transformación para reformar el Poder Judicial por cuanto éste no respalda las causas de la ciudadanía. Por su parte, el Representante del Partido Movimiento Ciudadano pregunta si la relación de las cantidades mencionadas en la exposición del acuerdo les será entregada a los partidos representados en el organismo; al efecto el Secretario Ejecutivo le responde en sentido afirmativo, precizando que les será notificado el acuerdo para que conozcan con puntualidad las cantidades que han sido mencionadas. No registrándose más intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se redistribuye el financiamiento público correspondiente a las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos con registro e inscripción ante este Consejo, a partir del mes de noviembre de dos mil veintitrés, derivado de la reforma a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio de 2023.

**En el desahogo del punto 7 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo lleva a efecto la exposición del proyecto que corresponde. Al finalizar la exposición, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General sobre si tienen observaciones o comentarios con respecto al proyecto puesto a su consideración. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y abroga el Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo 089/02/2021 de fecha 08 de febrero de 2021.

**En el desahogo del punto 8 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo lleva a efecto la exposición del proyecto que corresponde. Al finalizar la exposición, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General sobre si tienen observaciones o comentarios con respecto al proyecto puesto a su consideración. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo de gastos de campaña de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local 2024.

En el desahogo del punto 8 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo procede a la lectura del proyecto de acuerdo que corresponde. Al arribar a la prte de los considerandos el Secretario solicita la autorización de los y los consejeros para hacer un resumen de éstos, lo que en votación económica le es autorizado. Llegado al apartado de los resolutivos el Secretario Ejecutivo los expone en su orden. Al finalizar la exposición, la Consejera Presidenta aclara al consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez que la presentación de éste y el siguiente punto en el orden del día, que inicialmente correspondía realizar al propio Consejero, los realiza el Secretario Ejecutivo en atención al acuerdo tomado al inicio de la sesión con motivo de su inclusión tardía al orden del día; aclaración con la que el consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez se manifiesta satisfecho. Enseguida la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General sobre si tienen observaciones o comentarios con respecto al proyecto puesto a su consideración. Solicitando y obteniendo el uso de la voz, la representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Viviana Margarita Hernández Carrera, advierte que el acuerdo de mérito se poya en el artículo 157 de la Ley Electoral, cuyo texto es el que estuvo vigente hasta la entrada en vigor de la reforma que a ése, y otros preceptos de la misma ley, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio de 2023; al respecto, se admite como válida la observación hecha por la representante partidista y, por parte de la consejera Zelandia Bórquez Estrada, se propone realizar la corrección que corresponde. No registrándose más intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, con la corrección propuesta, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo de gastos de campaña de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local 2024.

**En el desahogo del punto 9 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo solicita a las y los consejeros lectorales la autorización para hacer una lectura resumida del texto del proyecto, lo cual le es autorizado por votación en forma económica. Hecha la exposición resumida del proyecto, la Consejera Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo General sobre si tienen observaciones o comentarios con respecto al proyecto puesto a su consideración. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo de gastos para la obtención del apoyo ciudadano, por tipo de elección, para el Proceso Electoral Local 2024.

**En el desahogo del punto 10 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo lleva a cabo la exposición del caso. Concluida la exposición del proyecto, la Consejera Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo General sobre si tienen observaciones o comentarios con respecto al proyecto puesto a su consideración. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobada por unanimidad de votos** la Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al RECURSO DE REVOCACIÓN, promovido por el C. J. LEÓNIDES GRANADOS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Resolución de fecha 05 de septiembre del 2023, donde se

determina el desechamiento del expediente PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023, relativo al procedimiento sancionador ordinario, por la probable comisión de hechos constitutivos de la infracción normativa electoral por la presunta distribución de una revista, conducta atribuida al Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Rioverde S.L.P.

Considerando que faltando cinco minutos para que se cumpla el plazo de duración de la sesión, la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones, solicita a las y los consejeros electorales la aprobación de la extensión del plazo a efecto de agotar el orden del día, lo que le es concedido en votación económica.

**En el desahogo del punto 11 del Orden del Día**, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo presenta el proyecto en turno, haciendo la precisión de que este asunto se encuentra relacionado con el anterior, por lo que en cuanto a los hechos y manifestaciones es enteramente similar. Concluida la exposición del proyecto, la Consejera Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo General sobre si tienen observaciones o comentarios con respecto al proyecto puesto a su consideración. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobada por unanimidad de votos** la Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al RECURSO DE REVOCACIÓN, promovido por el C. J. LEÓNIDES GRANADOS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Resolución de fecha 05 de septiembre del 2023, donde se determina el desechamiento del expediente PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023, relativo al procedimiento sancionador ordinario, por la probable comisión



de hechos constitutivos de la infracción normativa electoral por la presunta distribución de una revista, conducta atribuida al Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Rioverde S.L.P.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 14:39 catorce horas con treinta y nueve minutos del día 12 (doce) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### **LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**CG/2023/OCT/101** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del referido organismo electoral para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, fracción II, inciso q), 63, fracción VI y 80, fracción II, inciso ñ), de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Con tres anexos.

**CG/2023/OCT/102** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se determina el presupuesto para el financiamiento público de los partidos políticos registrados o inscritos ante este

organismo electoral y el correspondiente a las candidaturas independientes durante el ejercicio fiscal 2024.

**CG/2023/OCT/103** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la integración de las comisiones permanentes, temporales y unidas del consejo, para el ejercicio 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 69 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**CG/2023/OCT/104** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se redistribuye el financiamiento público correspondiente a las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos con registro e inscripción ante este consejo, a partir del mes de noviembre de dos mil veintitrés, derivado de la reforma a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio de 2023.

**CG/2023/OCT/105** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y abroga el Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo 089/02/2021 de fecha 08 de febrero de 2021. Con un anexo.

**CG/2023/OCT/106** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo de gastos de campaña de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, para el proceso electoral local 2024. Con un anexo.

**CG/2023/OCT/107** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina el límite máximo para la obtención del apoyo ciudadano, por tipo de elección, para el proceso electoral local 2024.


**CEEPC/RR/02/2023** Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al recurso de revocación, promovido por el C. J. Leónides Granados Hernández, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Resolución de fecha 05 de septiembre del 2023, donde se determina el desechamiento del expediente PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023, relativo al procedimiento sancionador ordinario, por la probable comisión de hechos constitutivos de la infracción normativa electoral por la presunta distribución de una revista, conducta atribuida al Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Rioverde S.L.P., que propone la Secretaria Ejecutiva.

**CEEPC/RR/03/2023** Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al recurso de revocación, promovido por el C. Miguel Ángel Flores Govea, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Resolución de fecha 05 de septiembre del 2023, donde se determina el desechamiento del expediente PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023, relativo al procedimiento sancionador ordinario, por la probable comisión de hechos constitutivos de la infracción normativa electoral por la presunta distribución de una revista, conducta atribuida al Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Rioverde S.L.P., que propone la Secretaria Ejecutiva.

La presente acta consta de **20 veinte** fojas útiles por el frente y **11 once** anexos, correspondientes a los acuerdos y resoluciones que se listaron en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.



**Dra. Paloma Blanco López**  
Consejera Presidenta



**Mtro. Mauro Eugenio Blanco**  
**Martínez**  
Secretario Ejecutivo

**Razón:** la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Vigésima Séptima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por la Presidencia del Consejo y las y los seis Consejeros Electorales que en ella participaron.